

AXA IM EURO 6M

Forma jurídica:

FI

Clasificación:

Obligaciones y otros instrumentos de deuda en euros

Aplicación del resultado:

Capitalización

Estado del patrimonio

Elementos del estado del patrimonio	Importe al cierre periódico*
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L.214-20 (OICVM) / 1º de la sección I del artículo L.214-24-55 (FIVG)* del Código monetario y financiero francés (<i>Code monétaire et financier</i>)	275.768.301,42
b) Haberes bancarios	5.158.605,00
c) Otros activos del OIC mantenidos en cartera	31.713.830,23
d) Total activos del OIC mantenidos en cartera	312.640.736,65
e) Pasivo	-5.537.288,51
f) Valor neto de inventario	307.103.448,14

* Los importes han sido firmados.

Número de participaciones en circulación y valor neto de inventario por participación o acción

Participación	Tipo de participación	Patrimonio neto por tipo de participación	Número de participaciones en circulación	Valor liquidativo
AXA IM EURO 6M	IC	176.927.459,62	15.295,10	11.567,58
AXA IM EURO 6M	RC	7.656.111,16	688,47	11.120,46
AXA IM EURO 6M	C1	122.519.877,36	11.048,25	11.089,53

La cifras mencionadas se refieren a los años y meses transcurridos y las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de las rentabilidades futuras.

Elementos de la cartera de títulos

Elementos de la cartera de títulos:	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	14,27	14,01
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	-	-
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (<i>Autorité des marchés financiers</i>) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios.	75,53	74,19
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4º de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés; (Artículo R. 214-11-I- 4º (OICVM) / Artículo R.214-32-18-I-4º (FIVG) del Código monetario y financiero francés)	-	-
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	9,65	9,48

*f) del estado del patrimonio

***d) del estado del patrimonio*

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por divisa

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
ASTRAZENEK 3,625 % 27	EUR	7.117.719,86	2,32	2,28
BANK 27	EUR	7.039.209,11	2,29	2,25
ANHEUSER BUSCH INBEV	EUR	6.973.267,67	2,27	2,23
DGELN 1,5 % 22/10/27	EUR	5.457.854,93	1,78	1,75
SKANDINAVI 3,75 % 28	EUR	5.133.936,30	1,67	1,64
ANZ NEW ZE 2,993% 28	EUR	5.041.420,00	1,64	1,61
VOLVO 27	EUR	5.011.324,72	1,63	1,60
VONOVIA SE	EUR	5.010.376,71	1,63	1,60
ECP VEOLIA 27/11/26	EUR	4.946.593,29	1,61	1,58
CD NATIONAL 19/03/27	EUR	4.903.684,83	1,60	1,57
ECP MACQUAR 25/03/27	EUR	4.900.942,04	1,60	1,57
SOCIETE GE 0,25 % 27	EUR	4.886.444,52	1,59	1,56
ENEL 0,375 % 27	EUR	4.883.870,55	1,59	1,56
ECP DEUTS B 02/06/27	EUR	4.871.024,56	1,59	1,56
OP CORPORAT 0,10% 27	EUR	4.819.823,29	1,57	1,54
BANCO BILBAO 29	EUR	4.636.740,20	1,51	1,48
ROYAL BANK 26	EUR	4.604.023,49	1,50	1,47
BANQUE FED 28	EUR	4.510.982,62	1,47	1,44
NATWEST MAR 4,25 % 28	EUR	4.154.538,08	1,35	1,33
BANQUE FED 3,125 % 27	EUR	4.111.897,53	1,34	1,32
SVENSKA 3,375 % 28	EUR	4.082.891,51	1,33	1,31
BANCO 3.875 % 28	EUR	4.025.889,86	1,31	1,29
NATWEST 28	EUR	4.022.977,00	1,31	1,29
NATIONAL 28	EUR	4.019.333,33	1,31	1,29
NORDEA BA 2,548% 28	EUR	4.019.257,78	1,31	1,29
AUST NZ 4.228% 27	EUR	4.016.258,00	1,31	1,28
COMMONW 27	EUR	4.015.681,89	1,31	1,28
IBERDROLA FINANZAS S	EUR	4.014.995,62	1,31	1,28
SIEMENS 27	EUR	4.012.576,00	1,31	1,28
DAIGR 1,5 % 2027	EUR	3.994.946,85	1,30	1,28
ECP BANCO B 13/11/26	EUR	3.961.484,78	1,29	1,27
ECP COMMERZ 08/01/27	EUR	3.945.890,69	1,28	1,26
NORDEA 0,5 % 27	EUR	3.929.084,93	1,28	1,26
DANAHER CORP 28	EUR	3.771.421,88	1,23	1,21
SVENSKA 0,05 % 28	EUR	3.767.358,36	1,23	1,21
BARCLAYS BANK 28	EUR	3.251.197,66	1,06	1,04
SOCIETE 4% 27	EUR	3.119.448,90	1,02	1,00
BANCO 3.375 % 27	EUR	3.098.018,22	1,01	0,99
COOPERATI 3,913% 26	EUR	3.090.859,56	1,01	0,99
INTESA SANPAOLO 27	EUR	3.026.372,58	0,99	0,97
ABN AMRO 28	EUR	3.023.471,17	0,98	0,97
BELFIUS 27	EUR	3.011.399,75	0,98	0,96
BANCO BILBAO 27	EUR	3.011.372,00	0,98	0,96
CANADIAN 27	EUR	3.009.273,75	0,98	0,96
CIE DE SAIN 2,75 % 28	EUR	3.008.656,44	0,98	0,96
SWEDBANK 27	EUR	3.005.880,42	0,98	0,96
ELECTRICITE 2,331	EUR	3.004.590,83	0,98	0,96
ADP SR UNSECURED 2.7	EUR	2.994.702,74	0,98	0,96
HEINEKEN 1,375 % 27	EUR	2.992.264,11	0,97	0,96
UNILEVER NV COMPANY	EUR	2.984.715,21	0,97	0,95
ENERGIAS 1,625 % 27	EUR	2.983.477,81	0,97	0,95
ECP BANQUE 29/09/26	EUR	2.981.854,84	0,97	0,95

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
CREDIT AGRICOLE LOND	EUR	2.974.470,82	0,97	0,95
CD ROYAL BK 30/11/26	EUR	2.967.864,92	0,97	0,95
CREDIT MUT 0,875 % 27	EUR	2.957.077,40	0,96	0,95
ECP BANCO 11/03/27	EUR	2.944.424,55	0,96	0,94
ECP BANCO 01/04/27	EUR	2.939.481,15	0,96	0,94
BASF SE SR 1,875 % 28	EUR	2.932.006,44	0,95	0,94
ANNGR 0.625 % 2027	EUR	2.927.337,12	0,95	0,94
INTESA SANP 0,75 % 28	EUR	2.900.247,53	0,94	0,93
UBS GROUP 0,25 % 28	EUR	2.871.500,14	0,94	0,92
WOLTERS 0,25 % 28	EUR	2.862.701,51	0,93	0,92
BANK OF NOV 29	EUR	2.678.913,08	0,87	0,86
CATERPIL 3,023% 27	EUR	2.227.336,85	0,73	0,71
UBS AG LONDON 27	EUR	2.136.514,48	0,70	0,68
UBS AG 5,5 % 26	EUR	2.102.712,88	0,68	0,67
NATIONWIDE 4,5 % 26	EUR	2.071.637,81	0,67	0,66
MERCEDES 3% 27	EUR	2.061.304,93	0,67	0,66
MERCEDES 3,25 % 27	EUR	2.059.283,84	0,67	0,66
HEINEKEN 3,625 % 26	EUR	2.050.846,30	0,67	0,66
NATWEST MA 2,75 % 27	EUR	2.032.784,38	0,66	0,65
UNICREDIT SPA SR UNS	EUR	2.025.246,03	0,66	0,65
TERNA SPA SR UNSECUR	EUR	1.993.291,78	0,65	0,64
LLOYDS BANKING GROUP	EUR	1.992.542,19	0,65	0,64
ECP BARCL 02/06/27	EUR	1.949.336,82	0,63	0,62
SKANDIN 4,125 % 27	EUR	1.520.128,56	0,49	0,49
ECP LVMH 17/03/27	EUR	1.472.299,83	0,48	0,47
ECP CREDI 29/01/27	EUR	984.587,50	0,32	0,31
CARLSBERG 0,375 % 27	EUR	488.350,27	0,16	0,16
IBM CORP 0,3% 28	EUR	384.215,56	0,13	0,12
BTF 07/10/2026	EUR	46.577,98	0,02	0,01
TOTAL	EUR	275.768.301,42	89,80	88,21
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c del estado del patrimonio)		31.713.830,23		10,14
TOTAL ACTIVOS		312.640.736,65		100,00
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)		31.335.146,72	10,20	
TOTAL PATRIMONIO NETO		307.103.448,14	100,00	

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por sector económico

Sector económico	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
Otras operaciones de intermediación monetaria	48,46	47,64
Fondos de inversión y entidades financieras similares	10,48	10,28
Elaboración de cerveza	5,85	5,75
Alquiler y explotación de inmuebles propios o alquilados	3,54	3,48
Otras actividades de los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones, n.c.o.p.	3,32	3,27
Otros	2,33	2,29
Fabricación de productos farmacéuticos básicos	2,32	2,28
Otras actividades auxiliares de servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1,62	1,59
Recogida y tratamiento de aguas residuales	1,61	1,58
Producción y distribución de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,31	1,28
Fabricación de instrumentos y aparatos de medición, ensayo y navegación	1,23	1,21
Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	0,98	0,96
Producción de electricidad	0,98	0,96
Fabricación de artículos de papel para uso sanitario o doméstico	0,97	0,95
Producción, transporte y distribución de electricidad	0,97	0,95
Edición de otros programas informáticos	0,93	0,92
Fabricación de maquinaria para la extracción o la construcción	0,73	0,71
Gestión de fondos	0,70	0,68
Fabricación de vehículos de motor	0,67	0,66
Transporte de electricidad	0,65	0,64
Programación, asesoramiento y otras actividades informáticas	0,13	0,12
Administración Pública General	0,02	0,01
Total	89,80	88,21

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores, por país de residencia del emisor

País	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
Francia	13,20	12,98
Reino Unido	12,77	12,55
Países Bajos	12,71	12,48
Canadá	9,52	9,35
España	9,32	9,16
Suecia	7,33	7,20
Alemania	4,78	4,69
Australia	4,21	4,14
Finlandia	4,16	4,08
Bélgica	3,25	3,19
Italia	3,24	3,18
Estados Unidos	2,08	2,04

Suiza	1,62	1,59
Portugal	0,97	0,95
Otros	0,48	0,47
Dinamarca	0,16	0,16
TOTAL	89,80	88,21

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Composición de otros activos por naturaleza*

Naturaleza de los activos	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
PARTICIPACIONES DE OIC	9,65	9,48
Fondos de inversión general	-	-
FCPR, FCPI, FIP	-	-
OPCI, SCPI, SEF, SICAF, Fondos de Fondos alternativos	-	-
OICVM	9,65	9,48
Fondos profesionales generales	-	-
OPCI, fondos especializados, fondos de capital inversión (profesionales)	-	-
Organismo de titulización	-	-
Otras inversiones colectivas	-	-
ACTIVOS DE OTRA NATURALEZA	-	-
Bonos de suscripción	-	-
Bonos de caja	-	-
Pagarés	-	-
Cédulas hipotecarias	-	-
Otros	-	-
TOTAL	9,65	9,48

* Este apartado se refiere a instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplen las condiciones mencionadas en la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés

**f) del estado del patrimonio

***d) del estado del patrimonio

Movimientos en la cartera de valores durante el periodo

Elementos de la cartera de títulos:	Movimientos (importe) Adquisiciones	Movimientos (importe) Cesiones
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	33.806.673,64	24.763.278,36
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	-	-
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (<i>Autorité des marchés financiers</i>) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del OICVM / del fondo de inversión general	64.322.639,05	49.929.765,31
Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4º de la sección I del artículo R. 214-11 del código monetario y financiero francés; [Artículo R.214-11-1-4º (OICVM) /	-	-
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	1.667.843,71	1.099.749,30

Movimientos realizados durante el periodo	Movimientos (en importe)
Adquisiciones	99.797.156,40
Cesiones	75.792.792,97

Distribución durante el periodo

	Participación	Importe neto unitario	Crédito impositivo	Importe bruto unitario
Dividendos pagados				
Dividendos a pagar				

Modificaciones aplicadas

- Cambio de nombre de algunas entidades
- Modificaciones relativas a las herramientas de gestión de la liquidez
- Actualización anual del documento DFI PRIIP.
- Modificación del apartado relativo a los instrumentos de deuda negociables

Modificaciones previstas

- No procede.

El folleto completo (autorizado por la AMF) puede obtenerse previa petición a AXA Investment Managers Paris
- Tour Majunga - La Défense 9 - 6, Place de la Pyramide -
92800 Puteaux

Auditor:

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDIT SAS

Podrá solicitar información sobre la cartera en un plazo de ocho semanas a AXA Investment Managers Paris

AXA IM EURO 6M

**Reglamento de operaciones de financiación de valores
(*Securities Financing Transactions Regulation*)**

30/06/2026

EUR

Activos utilizados para cada tipo de operaciones de financiación de valores y *Total Return Swaps* expresados en valor absoluto y en porcentaje del patrimonio neto del fondo

	Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	<i>Total Return Swap</i>
Importe					
% del patrimonio neto total					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Importe de las materias primas y los títulos cedidos en préstamo expresados como porcentaje de los activos

	Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	<i>Total Return Swap</i>
Importe de los activos cedidos en préstamo					
% de los activos susceptibles de préstamo					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

10 principales emisores de garantías recibidas (excl. activos líquidos) para todos los tipos de operaciones de financiación (volumen de garantías respecto de las operaciones en curso)

1. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
2. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
3. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
4. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
5. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
6. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
7. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
8. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
9. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	
10. Denominación	
Volumen de garantías recibidas	

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

10 principales contrapartes en valor absoluto de los activos y pasivos sin compensación

	Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	Total Return Swap
1. Denominación					
Importe					
Domicilio					
2. Denominación					
Importe					
Domicilio					
3. Denominación					
Importe					
Domicilio					
4. Denominación					
Importe					
Domicilio					
5. Denominación					
Importe					
Domicilio					
6. Denominación					
Importe					
Domicilio					
7. Denominación					
Importe					
Domicilio					
8. Denominación					
Importe					
Domicilio					
9. Denominación					
Importe					
Domicilio					
10. Denominación					
Importe					
Domicilio					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Tipo y calidad de las garantías (colateral), en valor absoluto y sin compensación

	Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	Total Return Swap
Tipo y calidad de la garantía					
Activos líquidos					
Instrumentos de deuda					
Calificación de buena calidad					
Calificación de calidad media					
Calificación de mala calidad					
Renta variable					
Calificación de buena calidad					
Calificación de calidad media					
Calificación de mala calidad					
Participaciones de fondos					
Calificación de buena calidad					
Calificación de calidad media					
Calificación de mala calidad					
Divisa de la garantía					
País del emisor de la garantía					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Vencimiento de la garantía, en valor absoluto y sin compensación, desglosada en función de los tramos a continuación

	Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	Total Return Swap
menos de 1 día					
de 1 día a 1 semana					
de 1 semana a 1 mes					
de 1 a 3 meses					
de 3 meses a 1 año					
más de 1 año					
abiertas					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Vencimiento de las operaciones de financiación de títulos y *total return swaps* desglosadas por tramos a continuación

	Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	Total Return Swap
menos de 1 día					
de 1 día a 1 semana					
de 1 semana a 1 mes					
de 1 a 3 meses					
de 3 meses a 1 año					
más de 1 año					
abiertas					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Liquidación y compensación de contratos

	Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	Total Return Swap
Contrapartida central					
Bilaterales					
Tres partes					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

- La compensación de los contratos financieros cotizados mantenidos por la cartera se realiza a través de una contraparte central
- La compensación de los contratos financieros no cotizados, mantenidos por la cartera y aptos para su compensación central según EMIR se realiza a través de una contraparte central
- La compensación de los contratos financieros no cotizados, mantenidos por la cartera y no aptos para su compensación central según EMIR se realiza de forma bilateral con las contrapartes de las operaciones
- La compensación de las operaciones eficaces de carteras la realiza una parte ajena a las operaciones en el marco de un contrato tripartito de gestión de garantías.

Datos sobre la reutilización de garantías

	Efectivo	Títulos
Importe máximo (%)	100,00	0,00
Importe utilizado (%)		
Ingresos para el OIC tras la reinversión de las garantías Efectivo de las operaciones de financiación de títulos y TRS		

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

El OIC respeta las limitaciones definidas en la opinión de la AMF n.º 2013-06 relativa a los fondos cotizados y otras cuestiones vinculadas a los OICVM. Por tanto, las garantías financieras recibidas en efectivo solo:

- se depositan con las entidades indicadas en el artículo 50, punto f), de la directiva de OICVM;
- se invierten en bonos del Tesoro de elevada calidad;
- se utilizan a efectos de operaciones de pacto de recompra inversa (*reverse repurchase transactions*), a condición de que estas operaciones se formalicen con entidades de crédito que sean objeto de una supervisión prudencial y que el OICVM pueda informar en todo momento del importe total de activos líquidos teniendo en cuenta los intereses devengados;
- se invierten en organismos de inversión colectiva monetarios a corto plazo según lo definido en las orientaciones para una definición común de los organismos de inversión colectiva monetarios europeos.

Las garantías financieras recibidas en títulos no se reutilizan.

Por tanto, la remuneración estimada que se deriva de la reutilización de las garantías del OIC es similar al tipo monetario de referencia.

Datos sobre la conservación de las garantías recibidas por el OIC

1. Denominación	
Importe conservado	

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Datos sobre la conservación de las garantías otorgadas por el OIC

Importe total de la garantía abonada		
En % de todas las garantías abonadas		
Cuentas separadas		
Cuentas agrupadas		
Otras cuentas		

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Datos sobre los ingresos desglosados

		Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	Total Return Swap
OIC						
	Importe					
	en % de los ingresos					
Gestor						
	Importe					
	en % de los ingresos					
Terceros (ej., agente prestamista, etc.)						
	Importe					
	en % de los ingresos					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Los ingresos generados por las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos beneficiarán principalmente al fondo, mientras que el saldo corresponderá al agente prestamista de acuerdo con las condiciones definidas en el folleto. Sin embargo, puede haber desfases en la facturación que afecten a la presentación de los datos recogidos en la tabla de ingresos desglosados.

Datos sobre los costes desglosados

		Préstamos de títulos	Títulos tomados en préstamo	Pactos de recompra directa	Pactos de recompra inversa	Total Return Swap
OIC						
	Importe					
Gestor						
	Importe					
Terceros (ej., agente prestamista, etc.)						
	Importe					

Una tabla vacía implica que no existen datos que consignar

Glosario

Información sobre el contenido de la tabla relativa al estado del patrimonio	
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L.214-20 del Código monetario y financiero francés	Instrumentos de capital emitidos por sociedades anónimas (<i>sociétés par actions</i>); instrumentos de deuda, salvo efectos de comercio y bonos de caja;
b) Haberes bancarios	Los haberes bancarios corresponden a la "liquidez" de la partida "cuentas financieras" en el sentido del artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02.
c) Otros activos del OICVM mantenidos en cartera	El resto de los activos incluye los instrumentos financieros no incluidos en el apartado a): ■ instrumentos financieros del mercado monetario, ■ bonos de suscripción, ■ efectos comerciales, pagarés y cédulas hipotecarias. ■ Así como los siguientes elementos en el sentido de lo dispuesto en el artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: ■ depósitos, ■ participaciones o acciones de OIC, ■ operaciones temporales con títulos, ■ instrumentos financieros a plazo, ■ otros instrumentos financieros, ■ créditos (incluidas operaciones de cambio a plazo).
d) Total activos del OICVM mantenidos en cartera	Total asientos (a+b+c)
e) Pasivo	El pasivo incluye los siguientes elementos en el sentido del artículo 420-2 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: ■ instrumentos financieros presentes en el pasivo del balance (operaciones de cesión con instrumentos financieros y operaciones temporales con títulos), ■ instrumentos financieros a plazo presentes en el pasivo del balance, ■ deudas (incluidas operaciones de cambio a plazo de divisas), ■ cuentas financieras (deudas con entidades bancarias corrientes y préstamos).
f) Valor neto de inventario	Total asientos (d+e) El valor neto de inventario correspondiente al importe del patrimonio neto del OICVM.

Información sobre el contenido de la tabla relativa a los elementos de la cartera de valores	
Artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés	I. Todo mercado regulado de un Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que funciona sin la presencia efectiva de personas físicas puede ofrecer, en el territorio metropolitano de Francia y en los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin, los medios de acceso a este mercado. II. Cuando la Autoridad de los mercados financieros francesa (<i>Autorité des marchés financiers</i>) sospeche fundadamente que un mercado regulado de otro Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que ofrece medios de acceso en el territorio metropolitano de Francia, de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin incumple sus obligaciones, lo comunicará a la autoridad competente del Estado de origen de dicho mercado regulado. Si, pese a las medidas adoptadas por la autoridad competente del Estado de origen o debido su carácter inadecuado, el funcionamiento del citado mercado regulado sigue perjudicando claramente los intereses de los inversores o el desarrollo ordenado de los mercados en Francia, la Autoridad de los mercados financieros francesa (<i>Autorité des marchés financiers</i>), después de haber informado a la autoridad competente del Estado de origen, adoptará todas las medidas adecuadas necesarias para proteger a los inversores o para preservar el buen funcionamiento de los mercados. Más concretamente, podrá prohibir a dicho mercado regulado que ponga sus medios de acceso a disposición de miembros establecidos en el territorio metropolitano de Francia, los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin. La <i>Autorité des marchés financiers</i> francesa notificará su decisión, debidamente justificada, al mercado regulado afectado. E informará sin demora a la Comisión Europea.

Apartado 4º de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.	(...) títulos financieros aptos de nueva emisión, siempre y cuando: a) Las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a la cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (<i>Autorité des marchés financiers</i>) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios; b) La admisión mencionada en el apartado a) se obtenga dentro de un plazo de un año a partir de la emisión.
Sección II del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.	Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios no puede invertir más del 10% de sus activos en instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I. No puede adquirir certificados representativos de metales preciosos.
Artículo R. 214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	I.- El activo de un fondo de inversión de vocación general puede incluir igualmente, dentro del límite del 10% previsto en la sección II del artículo R. 214-32-18: 1º Bonos de suscripción; 2º Bonos de tesorería; 3º Pagarés; 4º Cédulas hipotecarias; 5º Acciones o participaciones de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que cumplan los criterios establecidos por el reglamento general de la Autoridad de los mercados financieros; 6º Acciones o participaciones de FIA o de los siguientes organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios: a) Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios subordinados mencionados en los artículos L. 214-22 y L. 214-24-57; b) OICVM que se benefician del procedimiento simplificado que se detalla en el artículo L. 214-35 en su versión anterior al 2 de agosto de 2003; c) OICVM y FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2, en el apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, con una inversión de más del 10% de su activo en acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva y fondos de inversión; d) Fondos profesionales generales mencionados en el artículo L. 214-144; e) Fondos profesionales especializados mencionados en el artículo L. 214-154; f) Fondos de inversión de riesgo mencionados en el artículo L. 214-28, fondos de inversión en innovación mencionados en el artículo L. 214-30, fondos de inversión de proximidad mencionados en el artículo L. 214-31 y fondos profesionales de capital riesgo mencionados en el artículo L. 214-160; g) Fondos de intervención en los mercados a plazo mencionados en el artículo L. 214-42 en su versión anterior a la fecha de publicación de la ordenanza n.º 2011-915 del 1 de agosto de 2011; 7º Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I del artículo R. 214-32-18; 8º Participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva inmobiliaria, de organismos profesionales de inversión colectiva inmobiliaria o de organismos extranjeros mencionadas en la sección 5 del artículo L. 214-36. Además se incluyen dentro del límite del 10 % mencionado en el primer párrafo, las participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2 del apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que, a su vez, inviertan más del 10 % de su activo en participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2, en el apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero. Para la aplicación del presente párrafo, las acciones de sociedades de inversión mayoritariamente inmobiliaria de capital variable mencionadas en el artículo L. 214-62 estarán incluidas únicamente en el punto 8º. II. - El activo de un fondo de inversión general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el apartado I, instrumentos de deuda si estos últimos cumplen las siguientes reglas: 1º Que la titularidad del instrumento de deuda se base bien en una inscripción, bien en una escritura pública, bien en una escritura privada cuyo valor probatorio esté reconocido por la ley francesa; 2º Que el instrumento de deuda no sea objeto de garantía alguna más allá de las eventualmente constituidas para la consecución del objetivo de gestión del fondo de inversión general; 3º Que el instrumento de deuda sea objeto de una valoración fiable a modo de precio calculado con precisión y regularidad, que sea bien un precio de mercado, bien un precio proporcionado por un sistema de valoración que permita determinar el valor al que el activo podría canjearse entre partes informadas y que ejecuten la contratación con conocimiento de causa en el marco de una operación efectuada en condiciones normales de competencia; 4º Que la liquidez del instrumento de deuda permita al fondo de inversión general cumplir sus obligaciones en materia de ejecución de reembolsos frente a sus partícipes y accionistas, según lo definido en sus estatutos o en su reglamento.